

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

SOLICITUD DE ATENCION EXTERNA DE TIPO PREVENTIVA

Nombre del Estudiante.		T.I-R.C:	Fecha.
Sede a que Pertenece.		F.NAC.	Grupo.
Nombre del Acudiente		EDAD:	Teléfono
Dirección			

TRAMITE Y COMPETENCIA

TRÁMITE DE COORDINACION <input type="checkbox"/> ORIENTADOR <input type="checkbox"/> COMITÉ DE CONVIVENCIA <input type="checkbox"/> RECTORIA <input type="checkbox"/> CSEJO DIRECTIVO <input type="checkbox"/>	RELACIONE LA RAZÓN POR LA CUAL SE HACE LA REMISIÓN								
COMPETENCIA DE REMISIÓN. Instancias Externas de Apoyo.	<input type="checkbox"/> Casa de la Justicia	<input type="checkbox"/> I.C.B.F	<input type="checkbox"/> Comisaría de Familia	<input type="checkbox"/> Personería	<input type="checkbox"/> Policía de Infancia Y Adolescencia	<input type="checkbox"/> Comité de Convivencia Municipal	<input type="checkbox"/> E.P.S	<input type="checkbox"/> OTROS	
Responsable de la Remisión:		Responsable de Atender el Caso:							

PROCEDIMIENTO

DESCARGOS DEL ESTUDIANTE Y DEL ACUDIENTE FRENTE AL REQUERIMIENTO: (Describe los aspectos más importantes de la entrevista).
ACUERDOS ESTABLECIDOS CON EL ESTUDIANTE Y EL ACUDIENTE
TIPO DE ATENCION SOLICITADA: Firma del Acudiente Firma del responsable de la Remisión. Nombre del responsable quien recibe la remisión Cargo:

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

REMISION A COORDINACION

¿Se reportaron las situaciones al padre de familia?: _____ ¿Tiene evidencia con las firmas y compromisos? _	¿Se firmaron compromisos con el estudiante? _____ ¿Se asignaron tareas pedagógicas a este estudiante. _____
¿REPORTO EL EVENTO AL DIRECTOR DE GRADO? SI ___ NO ___	¿SE REPORTO EL EVENTO A COORDINACION? SI ___ NO ___

Cumplir con los pasos anteriores es indispensable para el debido proceso

Nombre del Estudiante:	Identificación:	Fecha.
Nombre del Acudiente:	Domicilio:	Teléfono.
Sede a que Pertenece:		Grupo.

TRAMITE Y COMPETENCIA

COMPETENCIA DE: Consejero de Grupo o de Área	Responsable de la Remisión:
PARA COORDINACIÓN.	Responsable del Apoyo Escolar Desde la Respectiva Coordinación:

DESCRIBA BREVEMENTE LA RAZÓN POR LA CUAL SE HACE LA REMISIÓN:

RELACIONE LOS FORMATOS DE LOS PROTOCOLOS DEL DEBIDO PROCESO A ENTREGAR:

PROCEDIMIENTO

ACUERDOS ESTABLECIDOS QUE NO HA CUMPLIDO EL ESTUDIANTE.

ACCIONES DISUASIVAS REALIZADAS HASTA LA FECHA:

DESCARGOS DE LOS INVOLUCRADOS: (acudiente – estudiante)

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ACUDIENTE Y EL ESTUDIANTE:

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DISUASIVAS

Nombre del Estudiante.		Fecha.
Sede a que Pertenece.		Grupo.
FECHA LLAMADO DE ATENCION VERBAL Y ANOTADOS EN LA PLANILLA 1 2 3	DESCRIBA LA RAZÓN DEL LLAMADO DE ATENCIÓN VERBAL CUANDO LO HIZO. (Solo en el primer informe) 1 2 3	

TRAMITE-COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

TRAMITE. <input type="checkbox"/> ACADEMICO	<input type="checkbox"/> CONVIVENCIA	REGISTRO DE REINCIDENCIA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 2 3	TIPIFICACION DE LA FALTA TIPO I (Escriba el número del artículo según el Manual de convivencia y descríballo)
COMPETENCIA. Acción Disuasiva.	<input type="text"/> Docente Titular de Área	<input type="text"/> Orientador de Grupo	<input type="text"/> <input type="text"/> Funcionarios de la IE. <input type="text"/> Otros
PROCEDIMIENTO Para garantizar el debido proceso, se deben diligenciar todos los campos del protocolo y relacionarlos con el Manual de convivencia institucional.	DESCRIPCION DE LOS HECHOS: 		
	DESCARGOS DE LOS INVOLUCRADOS: 		
	CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES: (Art. 12,1) 		
	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES: (Art. 12,2) 		
	COMPROMISOS ESTABLECIDOS: 		
ACCIONES DISUASIVAS CORRECTIVAS RECOMENDADAS: (Ver artículo 22 del Manual de Convivencia) 			

Firma del Estudiante.

Firma del Acudiente

Firma de la Instancia Competente.

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

CITACIÓN AL PADRE DE FAMILIA

SEDE: _____

Fecha: Día : _____ Mes _____ Año _____

Grado :

señor (a) _____ debe presentarse el **Día** _____

Mes _____ **Hora** _____

Para darle a conocer e informar de manera personal de la situación disciplinaria y académica de su Hijo (a) : _____

Estudiante

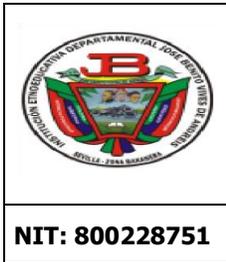
El **No** presentarse durante los términos de la ley (**3 días hábiles**) a partir de la presente notificación, será tomado como desinterés del particular y se continuará según lo legal (Decreto 1890); con el debido proceso.

Referente: Art.32 del Manual de Convivencia. La inasistencia de los Padres de Familia a las reuniones cuando se programan demuestran desinterés por la formación de sus hijos y su actitud permitirá hacer un seguimiento que hará parte del debido proceso. Al completar la tercera inasistencia, se remitirá el caso a Comisaria de familia de donde se realizará la citación correspondiente; así lo contempla la ley de Infancia y Adolescencia y la ley 860 de 2005.

Coordinador

Director de Grupo

Padre de Familia



**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL
JOSE BENITO VIVES DE
ANDREIS**

"Por el reencuentro con las raíces y la cultura"



NIT: 800228751

GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR

**Mpio Zona
Bananera**

ACUERDO DE COMPROMISO

Nombre del Estudiante.	Identificación.	Fecha.
Nombre del Acudiente.	Identificación.	Domicilio.
Sede a que Pertenece.	Nombre del Coordinador.	Grupo.

TRAMITE Y COMPETENCIA

ACUERDO DE COMPROMISO <input type="checkbox"/> ACADÉMICO <input type="checkbox"/> CONVIVENCIA	COMPETENCIA Acción Correctiva Como Último Recurso.	RAZÓN POR LA CUAL SE HACE NECESARIO LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO DE COMPROMISO:
--	--	---

PROCEDIMIENTO

NOTIFICACIÓN: (Recordar que con este procedimiento se dan por terminadas las acciones correctivas e inicio a las re educativas)

DESCARGOS DEL ESTUDIANTE FRENTE AL REQUERIMIENTO: (Describe los aspectos más importantes de la entrevista).

ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES DEL ESTUDIANTE.



**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL
JOSE BENITO VIVES DE
ANDREIS**

“Por el reencuentro con las raíces y la cultura”



NIT: 800228751

GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR

**Mpio Zona
Bananera**

**ACUERDO DE COMPROMISO
ACADEMICO O DE CONVIVENCIA SOCIAL.**

Por el cual el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS, radicado en el corregimiento de Sevilla Municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, según las responsabilidades que le confiere el Artículo 23, literal C, del Decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación y después de adoptar el Manual de Convivencia Institucional, valida los protocolos de las acciones correctivas del debido proceso y con él, otorga competencia suficiente al Coordinador de la Institución, para que una vez cumplidas todas las acciones correctivas y los pasos del debido proceso, se concluya esta fase con la firma del acuerdo académico o de convivencia social según sea tipificado el caso, como último recurso antes de emprender acciones de tipo re educativo

en aras de velar por el bienestar de los Estudiantes, teniendo en cuenta:

Primero: Que la Ley 715 de 2001, otorga funciones y da competencia a los Rectores de las Instituciones Educativas, de velar por el bienestar de su Comunidad Educativa, en la cual deben primar los intereses colectivos sobre los personales.

Segundo: Que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 13 exige dos deberes específicos a los Estudiantes:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Establecimiento Educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Tercero: Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 29 y la ley 1098 en su artículo 26, otorga el derecho al debido proceso de todos los niños, niñas y adolescentes como parte esencial de su formación integral y respeto a su integridad.

Cuarto: Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 39 se refiere a la obligaciones de la familia en el proceso formativo de sus hijos y el Decreto 1286 de 2005 en su artículo 3 literales b, c y g, deja claridad en los deberes que como Padres de Familia tienen responsabilidad en la firma de este documento acuerdo de compromiso, para legitimar su validez en los pasos del debido proceso y.

ACUERDA:

Artículo Primero: Exigir al Estudiante según sus deberes adquiridos con su acto de matrícula como lo dispone el Manual de Convivencia Institucional, el cumplimiento de los compromisos refrendados en este acuerdo y que su incumplimiento dará paso a la suspensión de actividades escolares como parte del cumplimiento del debido proceso.

Artículo Segundo: Responsabilizar de manera directa a los Padres de Familia o Acudientes en el seguimiento que estos deben hacer a su acudido a partir de la firma del presente acuerdo de compromiso académico o de convivencia social como lo exigen el Decreto 1286 de 2005 y la Ley 1098 de 2006 aquí mencionados.

Artículo Tercero: Dar por concluido con este protocolo del debido proceso, la aplicación de acciones correctivas, para dar inicio a las acciones re educativas en el caso de que el Estudiante persista en el incumplimiento de los compromisos establecidos en este acuerdo de compromiso académico o de convivencia social como se tipifica en el trámite.

Comuníquese y cúmplase.

Como constancia de lo anterior y para establecer el acuerdo de compromiso académico o de convivencia social, se firma el presente acuerdo en la dependencia de la Coordinación, de común acuerdo y de manera consciente y voluntaria por los aquí mencionados en Sevilla, Zona Bananera a los ____ días del mes ____ de ____

Firma del Estudiante.

Firma de los Padres de Familia

Firma del Directivo

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

REMISION A CONSEJO DIRECTIVO

Nombre del Estudiante:	Identificación:	Fecha.
Nombre del Acudiente:	Domicilio:	Teléfono.
Sede a que Pertenece:		Grupo.

TRAMITE Y COMPETENCIA

COMPETENCIA DE: Comité de Convivencia.	Responsable de la Remisión: (Nombre del Rector)
TRÁMITE: Consejo Directivo.	Consejo Directivo: (Tipo de sesión. Ordinaria o Extraordinaria)

RELACIONE BREVEMENTE LA RAZÓN POR LA CUAL SE HACE LA REMISIÓN:(Mencione la clase de apoyo escolar que se le ha ofrecido hasta la fecha)

RELACIONE LOS FORMATOS DE LOS PROTOCOLOS DEL DEBIDO PROCESO A ENTREGAR: (Ver el mapa de procesos del debido proceso para relacionar los FORMATOS)

PROCEDIMIENTO

ACUERDOS ESTABLECIDOS QUE NO HA CUMPLIDO EL ESTUDIANTE.
ACCIONES REEDUCATIVAS RECOMENDADAS HASTA LA FECHA: (Verificar con las que propone el Manual de Convivencia)
OBSERVACIONES PEDAGÓGICAS RECOMENDAS POR EL RECTOR: (Que le recomienda el Rector(a) al Consejo Directivo)

Firma del Rector

Firma del Consejo Directivo.

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

RESOLUCION PARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO EDUCATIVO

Nombre del Estudiante.	Identificación.	Fecha.
Nombre del Acudiente.	Identificación.	Domicilio.
Sede a la que Pertenece.	Nombre del Coordinador.	Grupo.

TRÁMITE Y COMPETENCIA.

TRÁMITE <input type="checkbox"/> ACADÉMICO	COMPETENCIA Rector(a).	Número de la Resolución: Fecha de la Resolución: _____	Días Hábiles de Suspensión:
<input type="checkbox"/> CONVIVENCIA		_____ Nombre del Rector (a):	Desde: _____ Hasta: _____

PROCEDIMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (Escriba el número del artículo que tipifica la falta y describa los hechos que motivan la resolución)
DESCARGOS DEL ESTUDIANTE: (Describe los aspectos más importantes de la entrevista) .
ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES DEL ESTUDIANTE. (Espacio para responsabilizar al Estudiante y los Padres de Familia de los hechos que puedan ocurrir durante los días de la suspensión del servicio educativo)
ACCIONES RE EDUCATIVAS RECOMENDADAS:

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

RESOLUCION No.
(De _____)

Por el cual el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS, de Sevilla-Zona Bananera Departamento de Magdalena, según las responsabilidades que le confiere el Artículo 23, literal C, del Decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación y después de adoptar el Manual de Convivencia Institucional, valida en los Artículos todos los protocolos del debido proceso y con él, otorga competencia suficiente al Rector, para que una vez cumplidas todas las acciones correctivas de acuerdo a los pasos del debido proceso, se dé inicio a las acciones re educativas y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que la ley 715 de 2001, otorga funciones y da competencia a los Rectores de las Instituciones Educativas, de velar por el bien estar de su Comunidad Educativa, en la cual deben primar los intereses colectivos sobre los personales.

Segundo: Que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 13 exige dos deberes específicos a los estudiantes:
 1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Establecimiento Educativo.
 2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Tercero: Que según el fallo de la Corte Constitucional, sanciona que la suspensión de actividades escolares de un Estudiante durante un año lectivo, solo debe efectuarse una vez con el fin de cumplir expresamente con el debido procesos y esta debe ser cumplida bajo la responsabilidad y tutela de su acudiente.

Cuarto: Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 29 y la ley 1098 en su artículo 26, otorga el derecho al debido proceso de todos los niños, niñas y adolescentes como parte esencial de su formación integral y respeto a su integridad.

Quinto: Que la ley 1098 de 2006 en su artículo 39 se refiere a la obligaciones de la familia en el proceso formativo de sus hijos y el decreto 1286 de 2005 en su artículo 3 literales b, c y g, deja claridad en los deberes que como Padres de Familia tienen responsabilidad en la firma de este documento acuerdo de compromiso, para legitimar su validez en los pasos del debido proceso y.

RESUELVE:

Artículo Primero: Determinar la suspensión de actividades académicas y pedagógicas del Estudiante durante los días establecidos en esta resolución, según las disposiciones del Manual de Convivencia establecidas en el procedimiento de las acciones re educativa. Para dar cumplimiento al debido proceso durante el tiempo de la suspensión de actividades, el estudiante pierde su condición de Estudiante.

Artículo Segundo: Responsabilizar de manera directa a los Padres de Familia o Acudientes del uso adecuado del tiempo y la seguridad que este requiere por estar fuera de la jornada escolar como lo exigen el decreto 1286 de 2005 y la ley 1098 de 2006 aquí mencionados, cualquier situación presentada con el Estudiante durante este tiempo, será responsabilidad de su Acudiente quien firma la presente resolución.

Artículo Tercero: Dar por iniciado con este protocolo de resolución que hace parte del debido proceso, la aplicación de las acciones re educativas dado el caso que el estudiante persista en el incumplimiento de los compromisos establecidos a partir de su regreso a la Institución, que podrán llevarlo a firmar una resolución de matrícula en observación.

Comuníquese y cúmplase.

Como constancia de lo anterior y para validar la presente resolución, se firma en la dependencia oficina de la Rectoría de común acuerdo y de manera consciente y voluntaria por los aquí mencionados en Sevilla, Zona Bananera a los ___ días del mes de ___ de ___

Firma del Rector(a).

Firma del Padre de Familia o Acudiente.

Firma del Estudiante.



**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL
JOSE BENITO VIVES DE
ANDREIS**

“Por el reencuentro con las raíces y la cultura”



NIT: 800228751

GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR

**Mpio Zona
Bananera**

RESOLUCION CAMBIO DE AMBIENTE EDUCATIVO

Nombre del Estudiante.	Identificación.	Fecha.
Nombre del Acudiente.	Identificación.	Domicilio.
Sede a la que Pertenece.	Nombre del Coordinador.	Grupo.

PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (Escriba los hechos que motivan la decisión)

DESCARGOS DEL ESTUDIANTE: (Describe los aspectos más importantes de la entrevista) .

ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES DEL ESTUDIANTE. (Espacio para responsabilizar al Estudiante y los Padres de Familia)

TIPO DE CAMBIO EDUCATIVO ESTABLECIDO:

De grupo dentro de la
misma sede y jornada
Cambio de jornada
dentro de la misma
sede
Cambio de sede

_____	_____
ESTUDIANTE	PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE
_____	_____
DIRECTOR DE GRUPO	COORDINADOR (A)

RECTOR	

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

RESOLUCION DE MATRICULA EN OBSERVACION

Nombre del Estudiante.	Identificación.	Fecha.
Nombre del Acudiente.	Identificación.	Domicilio.
Sede a que Pertenece.	Nombre del Coordinador.	Grupo.

TRÁMITE Y COMPETENCIA.

TRÁMITE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ACADÉMICO CONVIVENCIA	COMPETENCIA Rector (a).	Número de la Resolución: Fecha de la Resolución: _____ Nombre del Rector (a): _____
--	-----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (Escriba el número del artículo que tipifica la falta y describa los hechos que motivan la resolución)
DESCARGOS DEL ESTUDIANTE: (Describe los aspectos más importantes de la entrevista) .
ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES DEL ESTUDIANTE. (Espacio para responsabilizar al Estudiante y los Padres de Familia de los hechos que puedan ocurrir durante los días de la suspensión)

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

RESOLUCIÓN No.

(De _____)

Por el cual el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS, radicado en el Corregimiento de Sevilla, municipio de Zona Bananera a, según las responsabilidades que le confiere el Artículo 23, literal C, del Decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación y después de adoptar el Manual de Convivencia Institucional, valida en los Artículos 110, 115 y 120 todos los protocolos del debido proceso y con él, otorga competencia suficiente al Rector, para que una vez cumplidas todas las acciones correctivas de acuerdo a los pasos del debido proceso, se dé inicio a las acciones re educativas y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que la ley 715 de 2001, otorga funciones y da competencia a los Rectores de las Instituciones Educativas, de velar por el bien estar de su Comunidad Educativa, en la cual deben primar los intereses colectivos sobre los personales.

Segundo: Que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 13 exige dos deberes específicos a los estudiantes:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Establecimiento Educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Tercero: Que la corte constitucional en la sentencia T-534 de 1994 reconoce que “el derecho a la educación no es un DERECHO ABSOLUTO sino un

DERECHO DEBER que exige a todos DEBERES” por lo tanto las instituciones educativas podrán exigir a los Estudiantes y Padres de Familia o Acudientes EL COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD del cual se refiere la ley 1098, para hacer que sean cumplidos cabalmente todos los derechos, deberes y obligaciones a que se refiere el Manual de Convivencia, en la formación integral de los estudiantes en todos sus aspectos académicos, personales y sociales a que se refiere el Decreto 1290 de 2009.

Cuarto: Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 29 y la ley 1098 en su artículo 26, otorga el derecho al debido proceso de todos los niños, niñas y adolescentes como parte esencial de su formación integral y respeto a su integridad.

Quinto: Que la ley 1098 de 2006 en su artículo 39 se refiere a la obligaciones de la familia en el proceso formativo de sus hijos y el Decreto 1286 de 2005 en su artículo 3 literales b, c y g, deja claridad en los deberes que como padres de familia tienen responsabilidad en la firma de este documento por su compromiso en el llamado ACTO DE CORRESPONSABILIDAD

para legitimar su valides en el debido proceso y.

RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar LA MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN al estudiante mencionado en esta resolución, que durante este año lectivo ha venido afectando el clima escolar de manera reiterativa y que para salvaguardar sus

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS “Por el reencuentro con las raíces y la cultura”	
NIT: 800228751	GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR	Mpio Zona Bananera

derechos y libertades la institución educativa ha dispuesto de todas las instancias de su gobierno escolar para apoyar y motivar un cambio de actitud, haciendo uso de lo dispuesto en los Artículos 28,29 y 30 del Manual de Convivencia Institucional, con respecto a garantizar el derecho al debido proceso.

Artículo Segundo: Teniendo en cuenta que la matrícula es un acto que garantiza la permanencia del estudiante en el sistema escolar según los artículos 95 y 96 de la ley 115 de 1994, ESTA RESOLUCION DE LA MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN, interviene el protocolo de ACTO DE CORRESPONSABILIDAD DE SU PERMANENCIA por el incumplimiento de parte de los interesados demostrado según el mapa de procesos del debido proceso.

Artículo Tercero: Responsabilizar de manera directa a los padres de familia o acudientes y al estudiante de la situación que desencadena esta resolución ya que desde el momento de su matrícula, las partes se comprometieron a cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia y teniendo en cuenta que la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo es necesariamente un ACTO DE CORRESPONSABILIDAD DE ESTUDIANTE, PADRES Y DOCENTES y que a partir de la fecha, los directivos encargados de llevar el debido proceso, podrán remitir el caso al CONSEJO DIRECTIVO de la Institución, como última instancia superior para que determine su permanencia en la Institución Educativa.

Artículo Cuarto: Dar por terminado el seguimiento Institucional al estudiante al aplicar esta como la última acción re educativa, que en adelante ante la reincidencia de su comportamiento inadecuado sea en lo académico, personal o social, el caso será remitido por el Rector al Consejo Directivo a través de oficio como última instancia del debido proceso.

Comuníquese y cúmplase. Como constancia de lo anterior y para validar la presente resolución, se firma en la dependencia oficina de la Rectoría de común acuerdo y de manera consciente y voluntaria por los aquí mencionados en Sevilla, Zona Bananera a los ___ días del mes de _____ de _____.

Firma del Rector(a).

Firma del Padre de Familia o Acudiente

Firma del Estudian



**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL
JOSE BENITO VIVES DE
ANDREIS**

“Por el reencuentro con las raíces y la cultura”



NIT: 800228751

GESTION COMUNITARIA-CONVIVENCIA ESCOLAR

**Mpio Zona
Bananera**

RESOLUCION DE PERDIDA DE CUPO PARA EL PROXIMO AÑO

Nombre del Estudiante.	Identificación.	Fecha.
Nombre del Acudiente.	Identificación.	Domicilio.
Sede a la que Pertenece.	Nombre del Coordinador.	Grupo.

TRAMITE Y COMPETENCIA

TRÁMITE ACADÉMICO <input type="checkbox"/>	COMPETENCIA Rector(a).	Número de la Resolución: Fecha de la Resolución: Nombre del Rector (a):
CONVIVENCIA <input type="checkbox"/>		

PROCEDIMIENTO.

Los acudientes aceptamos al momento de firmar la presente ACTA DE PÉRDIDA DE CUPO, que se nos está dando a conocer el impedimento de matricular a nuestro acudido para el siguiente periodo lectivo _____, por los conceptos expuestos en el debido proceso que se le ha seguido.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SEVILLA-ZONA BANANERA A LOS ____ DIAS DEL MES DE _____ DE _____

_____	_____
ESTUDIANTE	PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE
_____	_____
DIRECTOR DE GRUPO	COORDINADOR (A)

RECTOR	